

ACUERDO No. OGSE/001/2018

Por el que el Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato emite las Bases de la convocatoria pública al proceso de selección de la terna para la designación de la o el Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

CONSIDERANDO

Del Sistema Estatal Anticorrupción

- I. Que derivado de la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción, del 06 de septiembre de 2016, mediante el cual se reformó, entre otros, el artículo 132 constitucional, se instituye el Sistema Estatal Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades del orden de gobierno estatal y municipal competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos;

De los principios que rigen el servicio público

- II. Que el artículo 5 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato señala que el servicio público se regirá por los principios rectores de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito.

De la integración del Sistema Estatal

- III. Que el artículo 7 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato establece que el Sistema Estatal se integra por: los integrantes del Comité Coordinador; el Comité de Participación Ciudadana; el Comité Rector del Sistema Estatal de Fiscalización; y los municipios, quienes concurrirán a través de sus contralores municipales, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Comité Coordinador y Órgano de Gobierno

- IV. Que los artículos 3 fracción III, así como 8 y 9 de la referida ley estatal, señalan que el Comité Coordinador es la instancia encargada de la coordinación y eficacia del Sistema Estatal Anticorrupción y es el órgano de gobierno de la Secretaría Ejecutiva.

De la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal

- V. Que los artículos 26 y 27 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato disponen la creación de un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. El cual tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal.

Del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva

- VI. Que el artículo 29 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato señala que la Secretaría Ejecutiva contará con un órgano interno de control con la estructura que dispongan las disposiciones jurídicas aplicables. Limitado en sus atribuciones al control y fiscalización de la Secretaría Ejecutiva.

De la titularidad del Órgano Interno de Control

- VII. Que la multicitada ley señala en los artículos 30 y 31 los requisitos que debe cumplir quien ocupe la titularidad del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva. Asimismo, se establece que la designación de la o el titular le corresponde al Órgano de Gobierno la cual se hará mediante la elección de una terna que derivará de consulta pública, cuyas bases serán publicadas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato y periódicos de mayor circulación. Lo anterior, apegándose a los principios de equidad, oportunidad, transparencia, imparcialidad y honradez.

De la convocatoria pública

- VIII. Que el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, establece que dentro de los treinta días siguientes de iniciar sus operaciones la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, el Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno, deberá emitir la convocatoria pública para la elección de la terna de la o el Titular del Órgano Interno de Control a efecto de que la Secretaría

[Handwritten signature]

D.O.º



de Gobierno la publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 5, 7, 8, 9, 15, 16, 26, 27, 29, 30, 31 y Cuarto Transitorio de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato y los que han quedado descritos en la parte considerativa del presente instrumento, el Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva, emite el siguiente:


ACUERDO

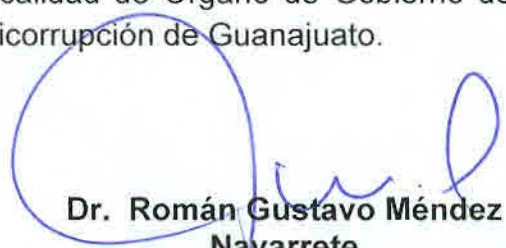
PRIMERO. Se emiten las bases de la convocatoria pública al proceso de selección de la terna para la designación de la o el Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, en los términos del **anexo único** de este acuerdo.


SEGUNDO. Publíquense el presente acuerdo y su anexo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, en periódicos de mayor circulación en el Estado de Guanajuato y en Portal electrónico del Comité de Participación Ciudadana.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, celebrada el día 09 de abril de 2018, *por votación unánime* de los integrantes presentes del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno.


Con apoyo en lo previsto por los artículos 14, fracciones IV y V, 15 y 16 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, firman este acuerdo los integrantes del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.


Dra. Arminda Balbuena Cisneros
Presidenta del Comité Coordinador y
Órgano de Gobierno de la Secretaría
Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción

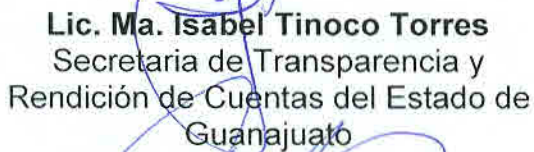

**Dr. Román Gustavo Méndez
Navarrete**
Integrante del Comité de
Participación Ciudadana



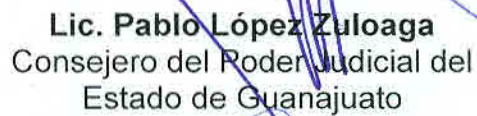
Mtro. Javier Pérez Salazar
Auditor Superior del Estado de Guanajuato



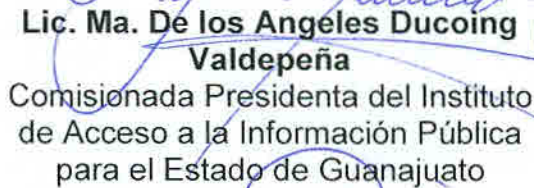
Lic. Marco Antonio Medina Torres
Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción



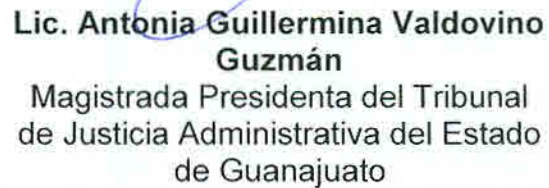
Lic. Ma. Isabel Tinoco Torres
Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato



Lic. Pablo López Zuloaga
Consejero del Poder Judicial del Estado de Guanajuato



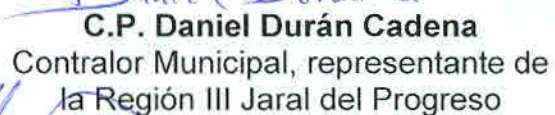
Lic. Ma. De los Angeles Ducoing Valdepeña
Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato



Lic. Antonia Guillermina Valdovino Guzmán
Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato



C.P. Juan Gerardo Franco García
Contralor Municipal, representante de la Región I Dolores Hidalgo



C.P. Daniel Durán Cadena
Contralor Municipal, representante de la Región III Jaral del Progreso



Lic. Guillermo Patiño Barragán
Contralor Municipal, representante de la Región IV Irapuato y Presidente de la Alianza de Contralores

El Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5, 7, 8, 9, 15, 16, 26, 27, 29, 30 y 31, así como el Cuarto Transitorio de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, **CONVOCA** a la sociedad en general o a las personas que estén interesadas en participar en el

Proceso de selección de la terna para la designación de la o el titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, por el período de cinco años, sin posibilidad de reelección, de acuerdo con las siguientes

BASES:

Primera. Requisitos. Las y los aspirantes, de conformidad con el artículo 30 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano, con pleno goce de sus derechos civiles y políticos y contar con residencia en el Estado no menor de tres años anteriores a la fecha de designación;
- II. Tener cuando menos treinta años cumplidos al día del nombramiento;
- III. Tener, al día de su nombramiento, título profesional en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas, expedido por autoridad o institución facultada para ello, y con la antigüedad mínima en su ejercicio de cinco años;
- IV. Contar con experiencia profesional de cuando menos dos años en el control, manejo y fiscalización de recursos;
- V. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de la libertad de más de un año; o por los delitos de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza, enriquecimiento ilícito o cometido contra la administración pública, cualquiera que haya sido la pena; y
- VI. No ser o haber sido dirigente de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso, en los cinco años anteriores a su designación.

Segunda. Documentación a entregar. Las y los aspirantes deberán entregar la siguiente documentación, en el siguiente orden:

- a) Carta de postulación con firma autógrafa, en la que se manifieste el interés en participar en el proceso de elección de la terna para la designación de la o el titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato y que acepta las bases de la convocatoria;
- b) Copia simple del acta de nacimiento y su original o copia certificada para cotejo;
- c) Copia simple del anverso y reverso de su credencial para votar vigente y su original para cotejo;
- d) Constancia de residencia expedida por la Secretaría del Ayuntamiento correspondiente, que acredite el tiempo que la ciudadana o el ciudadano interesado ha residido en el estado de Guanajuato, durante un periodo no menor de tres años anteriores al día de la designación. Esta deberá tener una fecha de expedición no mayor a seis meses a la fecha de emisión de esta Convocatoria;
- e) Copia simple del anverso y reverso de la cédula profesional y su original para cotejo;
- f) Currículum Vitae al que deberá acompañar documentos comprobatorios de su experiencia profesional de cuando menos dos años en el control, manejo y fiscalización de recursos.
- g) Resumen del Currículum Vitae con una extensión no mayor a dos cuartillas, que refiera los principales logros en materia de su experiencia, acorde a lo establecido en el inciso anterior.
- h) Constancia de antecedentes penales con una vigencia no mayor a seis meses.
- i) Constancia de antecedentes disciplinarios con una vigencia no mayor a seis meses.
- j) Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad no ser o haber sido dirigente de partido político o asociación política a nivel nacional, estatal o municipal o candidato a puesto de elección popular, ni ministro de ningún culto religioso, en los cinco años anteriores a la fecha para la designación.
- k) Escrito en el que autorice que se difundan en versión pública los documentos que integren el expediente respectivo.



l) Formato llenado y firmado de la Declaración_de_Intereses_TOIC.xlsx, descargable del vínculo: <https://seagtoparticipacio.wixsite.com/comitegto/convocatorias>

m) Documento donde las y los aspirantes proporcionen un correo electrónico, en el cual establezcan su absoluta conformidad y deseo para que, a través de ese medio, se establezcan las comunicaciones relativas a este proceso.

Los documentos antes señalados deberán entregarse físicamente en papel con todas las hojas firmadas al margen derecho y en versión electrónica escaneada (disco compacto o USB) en una sola exhibición, de manera personal por las y los aspirantes.

Al momento de registrarse, las y los aspirantes recibirán de la Secretaría Ejecutiva del Órgano de Gobierno del Sistema Estatal Anticorrupción, un acuse con un folio asignado y el listado de la documental referida en cada inciso entregada por las y los aspirantes, el cual deberán firmar de conformidad.

El mencionado comprobante tendrá como único propósito acusar de recibida la documentación, por lo que en ningún caso se podrá considerar como constancia de cumplimiento de los requisitos de esta convocatoria.

El folio resguardará los datos personales de las y los aspirantes, al publicitar los resultados de los mismos en la página de internet www.comiteanticorrupciongto.org, durante las Etapas 1 y 2, establecidas en la Base Cuarta de esta Convocatoria.

Tercera. Plazos y horarios para el registro. Las y los aspirantes deberán entregar los documentos enlistados en la Base Segunda de esta Convocatoria, en la oficina del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, ubicada en Plaza Galereña, octavo piso, en carretera Guanajuato - Juventino Rosas Km. 6, en la ciudad de Guanajuato, Gto., en el período comprendido del 16 al 20 de abril de 2018, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para tener como NO presentada la propuesta.

El listado de las personas registradas se publicará el día 20 de abril de 2018 en el portal del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato: www.comiteanticorrupciongto.org. Asimismo, se difundirá, de quienes así lo hayan aceptado, la versión pública de la documentación que haya sido acompañada a las solicitudes de registro.

Cuarta. Etapas del proceso de selección y designación. El procedimiento de elección de la terna, se desarrollará de conformidad con las siguientes etapas:

1. Una vez concluido el período de registro y hasta el día 25 de abril de 2018, los integrantes del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno supervisarán el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases Primera y Segunda de la presente Convocatoria a través de la **revisión de los documentos** presentados por las y los aspirantes, para determinar quiénes pasarán a la siguiente etapa.

Las cédulas que avalen el cumplimiento de los requisitos de las y los aspirantes al respecto de las Bases Primera y Segunda de esta Convocatoria, por cada uno de los integrantes del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno, serán entregados hacia la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, quien se encargará de su resguardo.

2. El 04 de mayo de 2018, se publicará en el portal de internet www.comiteanticorrupciongto.org, la metodología y sede de las **entrevistas**, así como los folios de las y los aspirantes que pasan a la siguiente etapa.

Las y los aspirantes serán convocados vía correo electrónico, donde se incluirá la metodología, fecha, hora y sede para llevar a cabo las entrevistas, que serán públicas y podrán ser grabadas y difundidas a través de las tecnologías de información y de la comunicación, y tendrán verificativo del 07 y hasta el 11 de mayo de 2018. La fecha y hora para la presentación de las entrevistas será inamovible, por lo que no podrá aplicarse en otra diversa, bajo ninguna causa. Las y los aspirantes

deberán identificarse con credencial para votar o identificación oficial con fotografía vigente.

El Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno llevará a cabo la entrevista presencial tipo panel a cada aspirante, quienes deberán considerar su disponibilidad para ser programados a la entrevista en el periodo referido.

Las cédulas que establezcan los resultados de las y los aspirantes respecto a la Entrevista, por cada uno de los integrantes del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno, serán entregadas a la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, quien se encargará de su resguardo para efecto del posterior cómputo final.

3. Del 14 y hasta el 18 de mayo de 2018, la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción remitirá las cédulas de las entrevistas al Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno, quien deliberará para integrar la terna.

La publicación de los nombres de las y los aspirantes que conforman la terna será el día 18 de mayo, en el portal de internet www.comiteanticorrupciongto.org

Las y los aspirantes seleccionados serán notificados vía correo electrónico el día 18 de mayo de 2018.

4. La designación de la persona Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato por parte del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno, se llevará a cabo el día 24 de mayo de 2018 en Sesión Pública, quedando designado la o el integrante de la terna que reciba el mayor número de votos.

La decisión del Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno en cada una de estas Etapas será inatacable.



Quinta. Casos no previstos. Lo no previsto en las anteriores bases será resuelto por el Comité Coordinador en su calidad de Órgano de Gobierno del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Sexta. Publicación. La presente Convocatoria será publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, en los periódicos de mayor circulación en la Entidad, y en el Portal de Internet del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato www.comiteanticorrupciongto.org

Atentamente

Guanajuato, Gto., a 9 de abril de 2018

**COMITÉ COORDINADOR EN SU CALIDAD DE ÓRGANO DE GOBIERNO
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUANAJUATO**

Dra. Arminda Balbuena Cisneros
Presidenta del Comité Coordinador y
Órgano de Gobierno de la Secretaría
Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción

Mtro. Javier Pérez Salazar
Auditor Superior del Estado de
Guanajuato

Lic. Ma. Isabel Tinoco Torres
Secretaria de Transparencia y
Rendición de Cuentas del Estado de
Guanajuato

**Dr. Román Gustavo Méndez
Navarrete**
Integrante del Comité de
Participación Ciudadana

Lic. Marco Antonio Medina Torres
Fiscal Especializado en Combate a
la Corrupción

Lic. Pablo López Zuloaga
Consejero del Poder Judicial del
Estado de Guanajuato



[Handwritten signature]
Lic. Ma. De los Angeles Ducoing Valdepeña

Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato

[Handwritten signature]
Lic. Antonia Guillermina Valdovino Guzmán

Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato

[Handwritten signature]
C.P. Juan Gerardo Franco García
 Contralor Municipal, representante de la Región I Dolores Hidalgo

[Handwritten signature]
C.P. Daniel Durán Cadena
 Contralor Municipal, representante de la Región III Jaral del Progreso

[Handwritten signature]
Lic. Guillermo Patiño Barragán
 Contralor Municipal, representante de la Región IV Irapuato y Presidente de la Alianza de Contralores.